UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 MAR 2007

V I S T O:

El Expediente Nº 17.927/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 620/06 se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Norma MARSICANO por un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA CENTAVOS ($ 623,40) para desempeñarse en la asignatura Enfermería Básica con una dedicación equivalente a NUEVE (9) horas cátedra semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE por Nota Nº 77/07 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la renovación del Contrato de Locación de Servicios de la docente MARSICANO, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007 por el monto y la dedicación mencionada precedentemente;

QUE se cuenta con la certificación de crédito respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Norma MARSICANO por un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA CENTAVOS ($ 623,40) para desempeñarse en la asignatura Enfermería Básica con una dedicación equivalente a NUEVE (9) horas cátedra semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y dejar establecido que la Lic. MARSICANO en conjunto con la Responsable de la cátedra Enfermería Básica deberán presentar un Plan de Formación;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Norma MARSICANO (C.U.I.T. Nº 23-12049990-4) en el marco del Régimen Juridico Básico de la Función Pública – Ley 22140 por un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA CENTAVOS ($ 623,40) para desempeñarse en la asignatura Enfermería Básica con una dedicación equivalente a NUEVE (9) horas cátedra semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Norma MARSICANO en conjunto con la Responsable de la cátedra Enfermería Básica deberán presentar un Plan de Formación.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 2 – PERSONAL

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – UNIDAD ACADEMICA – RIO GALLEGOS

063

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 4°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el trámite que se propicia.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 063